COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-006-2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0118

Hato Corozal (Casanare), 08 de mayo de 2026

Señores:
JUAN FELIPE GÓMEZ VARGAS
Nit 1118199944-1
C.C. 1.118.199.944
Vereda pueblo Nuevo
Correo: juanfelipeker@gmail.com
Número de teléfono: 3212219052
Hato Corozal, Casanare

Ref. Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-006-2026 contrato de prestación de servicios No. 0118 de 8 de mayo de 2026.

En mi condición de Alcaldesa Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública **No. SMC-06-2026**, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, a los consagrados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y manual aplicable en el procedimiento de la invitación de la Mínima Cuantía, las cláusulas del acuerdo de voluntades serán:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO DEL CONTRATO: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIO A CONTRATAR:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-006-2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0118

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Azúcar blanca refinada tipo extrafina, presentada en sobres individuales tipo tubipack de 5 gramos cada uno, empacados en bolsa o caja que contenga aproximadamente 200 unidades.	PAQUETE	50	8.400,00	N/A	420.000,00	N/A	420.000,00
2	Azúcar blanca refinada para consumo humano, presentación en bolsa sellada de 1 kilogramo, apta para consumo institucional.	UNIDAD	50	7.900,00	N/A	395.000,00	N/A	395.000,00
3	Blanqueador líquido desinfectante para uso institucional, presentación en recipiente plástico de veinte (20) litros,	UNIDAD	15	89.400,00	N/A	1.341.000,00	N/A	1.341.000,00
4	Bolsa plástica para recolección de residuos, elaborada en polietileno de alta densidad, color negro, con dimensiones mínimas de 90 x 120 cm, paquete por 10 unidades.	PAQUETE	65	13.400,00	N/A	871.000,00	N/A	871.000,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-006-2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0118

5	Café tostado y molido para preparación de bebida caliente, presentado en empaque sellado de 500 gramos.	UNIDAD	520	34.900,00	N/A	18.148.000,00	N/A	18.148.000,00
6	Desinfectante líquido aromatizado para limpieza de pisos y superficies, presentación garrafa de 5 litros, con propiedades antibacteriales y fragancia.	UNIDAD	50	31.900,00	N/A	1.595.000,00	N/A	1.595.000,00
7	Detergente en polvo para lavado y limpieza institucional, presentación bolsa de 3000 gramos, con poder desengrasante y espuma controlada.	UNIDAD	50	34.000,00	N/A	1.700.000,00	N/A	1.700.000,00
8	Escoba para limpieza institucional con: Base plástica resistente, Cerdas en fibra sintética, Ancho aproximado 30 cm, Mango de madera o metálico de 130 cm de longitud mínima, Sistema de fijación roscado o asegurado.	UNIDAD	15	7.500,00	N/A	112.500,00	N/A	112.500,00
9	Esponja abrasiva para limpieza de superficies y utensilios, presentada en paquete de tres (3) unidades, con cara abrasiva y cara esponjosa.	UNIDAD	20	6.200,00	N/A	124.000,00	N/A	124.000,00
10	Guantes de caucho para limpieza y manipulación de productos químicos.	PAR	60	14.900,00	N/A	894.000,00	N/A	894.000,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-006-2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0118

11	Papel higiénico tipo jumbo doble hoja, color blanco o beige, presentado en paquete por 4 rollos, cada uno con longitud aproximada de 250 metros.	PAQUETE	30	30.600,00	N/A	918.000,00	N/A	918.000,00
12	Trapero completo para limpieza de pisos compuesto por: Cabeza en algodón absorbente, mango de madera y sistema de fijación seguro.	UNIDAD	20	8.400,00	N/A	168.000,00	N/A	168.000,00
13	Ambientador para espacios interiores tipo difusor de varillas aromáticas, contenido mínimo 80 ml, fragancia variable.	UNIDAD	60	20.900,00	N/A	1.254.000,00	N/A	1.254.000,00
14	Agua potable tratada para consumo humano, presentación en bolsa individual de 350 ml, paquete por 15 unidades, con registro sanitario INVIMA vigente.	PAQUETE	300	5.500,00	N/A	1.650.000,00	N/A	1.650.000,00
15	Infusión aromática en bolsa filtrante, presentada en caja por 20 unidades, sabores surtidos tales como manzanilla, cidrón, hierbabuena, toronjil o limoncillo. Debe contar con registro sanitario INVIMA.	CAJA	100	12.000,00	N/A	1.200.000,00	N/A	1.200.000,00
16	Jabón líquido antibacterial para lavado de manos, presentación envase de 4 litros, con fragancia suave y acción desinfectante.	UNIDAD	20	30.900,00	N/A	618.000,00	N/A	618.000,00
17	Líquido limpiavidrios para superficies de vidrio, presentación envase de 1 litro, con fórmula que permita eliminar grasa y suciedad	UNIDAD	30	16.200,00	N/A	486.000,00	N/A	486.000,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-006-2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0118

18	Tapete atrapamugre para ingreso a instalaciones, fabricado en PVC o material sintético resistente, dimensiones aproximadas 60 x 40 cm.	UNIDAD	10	24.700,00	N/A	247.000,00	N/A	247.000,00
19	Termo para conservación de bebidas calientes, capacidad mínima 2 litros, fabricado en acero inoxidable, con tapa hermética y manija de transporte.	UNIDAD	4	117.400,00	N/A	469.600,00	N/A	469.600,00
20	Paño de limpieza en microfibra, dimensiones mínimas 30 x 30 cm, paquete por cinco unidades.	PAQUETE	6	29.300,00	N/A	175.800,00	N/A	175.800,00
21	Paño tipo toalla para cocina, dimensiones aproximadas 45 x 50 cm, material absorbente.	UNIDAD	10	5.600,00	N/A	56.000,00	N/A	56.000,00
22	Toalla de papel absorbente para limpieza, paquete por 50 unidades. Reutilizable	UNIDAD	24	20.900,00	N/A	501.600,00	N/A	501.600,00
23	Jabón líquido lava loza con acción desengrasante, fragancia limón, presentación galón de 4 litros.	GALON	10	43.400,00	N/A	434.000,00	N/A	434.000,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-006-2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0118

24	Recogedor para residuos con pala plástica resistente y mango de madera o plástico.	UNIDAD	10	6.100,00	N/A	61.000,00	N/A	61.000,00
25	Jabón de lavandería en barra, peso aproximado 300 gramos, color azul.	UNIDAD	50	3.600,00	N/A	180.000,00	N/A	180.000,00
26	Vaso plástico desechable para bebidas calientes o frías, capacidad aproximada 3 oz (90–100 ml), paquete por 50 unidades.	PAQUETE	250	2.400,00	N/A	600.000,00	N/A	600.000,00
27	Balde plástico resistente con manija metálica o plástica, capacidad mínima 10 litros.	UNIDAD	12	13.400,00	N/A	160.800,00	N/A	160.800,00
28	Solvente industrial tipo varsol para limpieza de superficies metálicas y eliminación de grasas, presentación galón.	GALON	10	63.400,00	N/A	634.000,00	N/A	634.000,00
29	Bolsa plástica para residuos, dimensiones 35 x 50 cm, paquete por 10 unidades.	PAQUETE	50	7.400,00	N/A	370.000,00	N/A	370.000,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-006-2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0118

30	Vaso plástico desechable transparente, capacidad 7 oz (200 ml aprox.), paquete por 50 unidades.	UNIDAD	50	3.400,00	N/A	170.000,00	N/A	170.000,00
31	Rastrillo para labores de limpieza y mantenimiento de zonas verdes, fabricado en plástico de alta resistencia.	UNIDAD	10	25.400,00	N/A	254.000,00	N/A	254.000,00
32	Colador para preparación de café, elaborado en tela con aro metálico o plástico, diámetro aproximado 13 cm.	UNIDAD	12	7.700,00	N/A	92.400,00	N/A	92.400,00
33	Canasta para residuos de oficina elaborada en material plástico o polipropileno no metálico, tipo malla o perforada.	UNIDAD	10	22.900,00	N/A	229.000,00	N/A	229.000,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-006-2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0118

34	Dispensador de jabón líquido, capacidad mínima 500 ml, fabricado en polímero resistente, con válvula dosificadora.	UNIDAD	3	7.400,00	N/A	22.200,00	N/A	22.200,00
35	Dispensador de toallas de papel interfoliadas, fabricado en plástico ABS.	UNIDAD	3	82.500,00	N/A	247.500,00	N/A	247.500,00
36	Dispensador para papel higiénico tipo jumbo, fabricado en plástico resistente, compatible con rollos de hasta 27 cm de diámetro.	UNIDAD	3	54.500,00	N/A	163.500,00	N/A	163.500,00
37	Toalla de papel interfoliada plegado tipo Z, paquete por 150 unidades, doble hoja.	UNIDAD	100	9.400,00	N/A	940.000,00	N/A	940.000,00
38	Servilletas de papel para uso institucional, tamaño aproximado 27 x 13 cm, paquete por 100 unidades.	UNIDAD	100	2.900,00	N/A	290.000,00	N/A	290.000,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-006-2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0118

39	Escobilla para limpieza de sanitarios con cerdas resistentes y base contenedora.	UNIDAD	10	29.400,00	N/A	294.000,00	N/A	294.000,00
40	Palillos agitadores para bebidas, elaborados en plástico o polipropileno, paquete por 500 unidades, longitud aproximada 19 cm.	UNIDAD	10	8.400,00	N/A	84.000,00	N/A	84.000,00
41	Palillos de madera desechables, paquete por 100 unidades.	UNIDAD	60	9.500,00	N/A	570.000,00	N/A	570.000,00
42	Alcohol antiséptico para desinfección, presentación galón de 3800 ml, concentración mínima 70 %.	GALON	3	65.400,00	N/A	196.200,00	N/A	196.200,00
43	Guantes de vinilo para examen, caja por 100 unidades. Dispositivo médico no estéril, diseñado para la protección del usuario y del paciente contra la contaminación cruzada durante procedimientos médicos o de laboratorio. Sin talco, ambidiestro, hipoalergénicos	CAJA	10	24.700,00	N/A	247.000,00	N/A	247.000,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SMC-006-2026**
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0118

44	Mascarilla facial desechable para adultos, paquete individual de tapabocas con filtro, no tejida, transpirable, color azul, con cita elástica, caja por 50 unidades.	CAJA	20	23.500,00	N/A	470.000,00	N/A	470.000,00
BASE IVA 5%								**N/A**
BASE IVA 19%								**N/A**
IVA 5%								**N/A**
IVA 19%								**N/A**
EXCENTOS								**N/A**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA								**40.054.100,00**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA: CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MCTE ($ 40.054.100) PESOS COLOMBIANO

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El municipio cancelará al contratista el valor de CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/TE ($ 40.054.100,00) el valor incluye IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

No. CDP	Fecha	Cód. Pre.	Rubro	Fuente	Valor
000187	2026-04-24	2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios bebidas y tabaco textiles prendas de vestir y productos de cuero	SGP PROPOSITO GENERAL	$23.096.150,00
000187	2026-04-24	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	SGP PROPOSITO GENERAL	$16.957.980

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El municipio de Hato Corozal - Casanare, pagará el valor total del presente contrato de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, previa suscripción de acta de terminación y liquidación, entrega total y efectiva de los bienes en el lugar dispuesto por la administración

municipal, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de factura y/o documento equivalente, en la cual, se reconozca la entrega de los bienes y se autorice el respectivo pago, y previa verificación y entrada a almacén del municipio, para este pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

CLAUSULA QUINTA: LUGAR DE EJECUCÓN. El contratista deberá ejecutar el presente contrato en el municipio de Hato Corozal, Casanare.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de **un (1) mes** contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLAUSULA SÉPTIMA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

CLÁUSULA OCTAVA CLAUSULA PENAL. Si el contratista no cumple en forma total o parcial el objeto del contrato o las obligaciones emanadas del mismo, pagará al Municipio de Hato Corozal el diez (10%) por ciento del valor total del contrato como estimación anticipada de perjuicios, paralelamente a la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas.

CLAUSULA NOVENA: INDEMNIDAD. Será obligación del contratista mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-006-2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0118

CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS. En atención a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.5.4 del decreto 1082 de 2015, no obligatoriedad de garantías en los procesos de contratación de mínima cuantía; sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá al contratista que otorgue garantía. Garantía (Contrato de seguro contenida en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida), conforme a la siguiente descripción:

COBERTURA	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS
CALIDAD DE LOS BIENES	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA. La vigilancia y supervisión del presente contrato será ejercida por el GENERAL Y DE GOBIERNO y/o quien haga sus veces.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada uno aporte o designe para la ejecución de este. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO. Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe en la ejecución del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, declara EL CONTRATISTA que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, previa en la Constitución Política ni de las contempladas en la Ley 80 de

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-006-2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0118

1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO. Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para efectos del presente contrato, el Municipio de Hato Corozal, Departamento de Casanare.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Con la publicación de la comunicación de aceptación en SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la ejecución del presente contrato se requiere realice el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. Los requisitos de legalización y de ejecución del contrato, una vez perfeccionado, deberá cumplirse con base al valor total del contrato, dentro del día hábil siguiente a la publicación en SECOP de la presente comunicación. El contratista deberá asumir todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Para constancia se firma en Hato Coroza (Casanare).

Cordialmente,

LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal

Revisó:
ELIZABETH GONZALEZ ROA
Jefe Oficina Jurídica